

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Analítica de Datos Aplicada a los Negocios / Business Data Analytics por Mondragon Unibertsitatea
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Mondragon Unibertsitatea
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Ciencias Empresariales
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2503947
DATA / FECHA	10 de febrero de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren, 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatzeko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Valorado conjuntamente por todos los miembros de la Comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en "Apartados modificación". El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el



dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Actualización.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Actualización.

1.10 - Justificación del interés del título

Actualización.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Actualización.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Actualización.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Actualización del Plan de Estudios y adecuación al RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Actualización.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Actualización.

4.3 - Sistemas de evaluación

Actualización.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización.

7.1 - Cronograma de implantación

Actualización.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización.

8.2 - Información pública

Actualización.

8.3 - Anexos

Inclusión de anexos.

11 - Informe del SIGC

Actualización.

Balorazioa / Valoración:

La Universidad ha presentado un Informe Preceptivo de Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en dicho informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, las cuales han sido previamente valoradas por el Comité Académico. Por ello, se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida, lo que permite proceder a su valoración. No obstante, se destaca que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde el inicio.

En esta propuesta, la Universidad adapta la memoria de la titulación a lo dispuesto en el RD 822/2021. Entre otras modificaciones, la titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

Otra de las modificaciones presentada por la Universidad es la actualización del número de plazas, pasando a ofertar 50 plazas por curso académico. El cambio en el número de plazas ya fue informado favorablemente en una modificación del plan de estudios notificada en el 2021, por lo que no requiere evaluación.

En cuanto a los Resultados del proceso de Formación y de Aprendizaje (RFA), la Universidad indica que se han incorporado las habilidades, competencias y conocimientos y se han incluido dos nuevos resultados de aprendizaje.

Por otro lado, se ha adecuado el proceso de admisión al nuevo RD 534/2024.

En lo referente a la planificación de las enseñanzas, la Universidad ha introducido modificaciones en el módulo 2, de modo que la materia "Programación y bases de datos" se ha dividido en dos materias independientes: "Programación para el análisis de datos" y "Fundamentos de bases de datos". Además, la materia "Big data y ecosistema digital" ha sido renombrada como "Tecnologías para el análisis de datos".

En el módulo 3, se ha sustituido la materia "Data Science" por "Gestión y gobierno del dato", con el objetivo de clarificar su contenido y reorganizar los temas que abarcaba. Asimismo, la materia "Data mining" ha sido renombrada como "Métodos cuantitativos para el análisis de datos" para ofrecer una mejor descripción de su enfoque. Respecto al módulo 4, la materia "Cliente digital" se ha integrado en "Economía, empresa y negocio". También se ha eliminado la materia "Herramientas para la gestión", ya que su contenido se ha incluido en otras materias de este módulo y del módulo anterior. La incorporación de estas nuevas materias conlleva la aparición de nuevas asignaturas. De esta manera los créditos de formación básica pasan de 67 a 63 ECTS y los de formación obligatoria aumentan de 116 a 129 ECTS. Asimismo, se han actualizado las actividades docentes y las evaluativas.

Por último, se han actualizado los perfiles básicos del profesorado debido al cambio en el plan de estudios.

Las modificaciones propuestas se consideran pertinentes. Una gran mayoría adaptan convenientemente la memoria al nuevo marco normativo y/o actualizan la información. Las modificaciones y ajustes sobre la planificación de las enseñanzas, al igual que sucede con todas las que están afectadas por los cambios realizados, son adecuadas.

Como sugerencia, se recomienda ordenar y codificar los resultados de aprendizaje de forma coherente con la nueva terminología.